

CENTRALES DE TRANSPORTES S.A

LICITACIÓN PÚBLICA No. G – L. P. – VIG – 002/07

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS
INSTALACIONES DE LA TERMINAL INTERMUNICIPAL DE PASAJEROS DE CALI**

PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

De conformidad con la ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes, la publicación del presente pliego de condiciones se efectúa en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad licitante www.terminalcali.com.

1. NORMAS GENERALES

1.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El contratista se obliga para con CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. a prestar el servicio de vigilancia en las instalaciones del Edificio Terminal Intermunicipal de Pasajeros de Cali, ubicadas en la Calle 30 Norte No. 2 – AN – 29 piso 2 de la actual nomenclatura urbana, de acuerdo con las consignas que se establecen y/o se establezcan o concierten, sin interrupción mientras esté en vigencia el contrato, debiendo ceñirse a las consignas, a las normas de seguridad impuestas por el Contratante y/o concertadas, a la Ley Laboral vigente y a las disposiciones sobre el salario mínimo legal vigente.

1.2. AUTORIZACIÓN.

La presente licitación se abre de conformidad con la Resolución No. G-001 de 2.007, originaria de la Gerencia de CENTRALES DE TRANSPORTES S.A., previa autorización de Junta Directiva en sesión Número 446 de 2007 y teniendo en cuenta que existe la disponibilidad presupuestal correspondiente.

1.3. FINANCIACIÓN.

Recursos Propios. El presupuesto del contrato de vigilancia para doce (12) meses es de **\$465'756.799 MAS I.V.A.** (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L, ANTES DE I.V.A; el salario mínimo legal mensual para el año 2.008 lo ha estimado EL CONTRATANTE con un incremento de siete por ciento (7%).

1.4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD

FECHA Y HORA

1. PUBLICAC. PREPLIEGOS PORTAL UNICO OCTUBRE 26/07

- | | |
|---|---|
| 2. CONSULTA GRATUITA PREPLIEGOS | OCTUBRE 26/07 A NOVIEMBRE 5/07 |
| 3. RECEPC. OBSERVACIONES: | OCTUBRE 26 NOVIEMBRE 5/7 5 P.M. |
| 4. MODIFICACION PREPLIEGOS: | NOVBRE 6/7 A NOVBRE 13/07 |
| 5. APERTURA PROCESO SELECCIÓN: | NOVBRE 14/07 8 A.M. |
| 6. PUBLIC. PORTAL UNICO PLIEGOS DEFIN.: | NOVBRE 14/07 A NOVIEMBRE 23/07 |
| 7. AVISO DE PRENSA PLIEGOS DEF.: | NOVBRE 14/07 |
| 8. OBSERVACIONES PLIEGOS DEF.: | NOVBRE 14 A NOVIEMBRE 19/07 2:00 P.M. |
| 9. VENTA PLIEGOS DEFINITIVOS: | NOVBRE 14 8 A.M. NOVBRE 16/07 2:00 P.M. |
| 10. RECORRIDO OBLIGAT. COMPRADORES: | NOVIEMBRE 16/07 2 P.M. |
| 11. AUDIENCIA PÚBLICA ACLARACIONES: | NOV. 16/07 4:00 P.M. |
| 12. RESPUESTA OBSERVAC. PLIEGOS DEF: | NOVIEMBRE 20/07. |
| 13. RECEPCION PROPUESTAS OFERENTES: | NOVBRE 14 A NOVBRE 23/07 4 P.M. |
| 14. INFORMES EVALUACION OFERTAS: | NOVIEMBRE 30/07 4 P.M. |
| 15. TRASLADO INFORMES Y CALIFI. PROP.: | DICBRE 7/07 4 P.M. |
| 16. PLAZO PRESENT. OBSERV. OFERENTES: | DICBRE 3 AL 7/07 4 P.M. |
| 17. ESTUDIO OBERVACIONES OFERENTES: | DICBRE 10 A DICBRE 14/07 |
| 18. AUDIENCIA PÚBLICA ADJUDICACIÓN: | DICIEMBRE 17/07 4 P.M. |

1.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN.

1.5.1. Fecha de Apertura: 14 de Noviembre de 2007 a las 8:00 a.m.

1.5.2. Fecha de Cierre: 23 de Noviembre de 2007 a las 4:00 p.m.

1.5.3. El retiro de pliegos se efectuará a partir de la apertura de la licitación, en el Edificio Terminal Intermunicipal de Pasajeros de Cali, 2º. piso, Oficina 312, previa cancelación de la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$500.000.00)** por cada pliego, mas el dos por mil (2%) por concepto de estampilla pro hospitales universitarios, los cuales deberán pagarse en la OFICINA DE TESORERÍA de CENTRALES DE TRANSPORTES S.A., ubicada en la misma dirección y el recibo de las propuestas en la misma dirección, máximo hasta la fecha y hora previstas en el cronograma de la licitación; estas sumas no son reembolsables y deberá (n) cancelarse al momento del retiro o compra del pliego, ya sea en dinero en efectivo y/o con cheque de Gerencia. Al retirar y comprar el pliego, el interesado deberá indicar el nombre del proponente que lo adquiere y así quedará registrado en el recibo de pago, si es a título de empresa de vigilancia o a nombre de consorcio o unión temporal. Una vez

comprado el pliego, no se podrá cambiar la denominación de la empresa o consorcio o unión temporal, ni presentarse bajo otro nombre; la inobservancia a esta disposición dará lugar al rechazo de la propuesta y en consecuencia no será evaluada.

Si se pagare con cheque y este es devuelto por cualquier causal, CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. rechazará y no evaluará la propuesta, así sea presentada y radicada.

PARAGRAFO: En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, los pliegos deberán ser adquiridos y registrados a nombre de la figura jurídica correspondiente que actúa como adquirente; en este caso, solo será necesaria la compra de un solo pliego, sin importar el número de integrantes de ellas. No se aceptará (n) ni se evaluará (n) propuesta (s) a nombre de consorcio (s) o unión (es) temporal (es) cuyas denominaciones no hayan quedado registradas como compradoras de los pliegos ante CENTRALES DE TRANSPORTES S.A.

1.5.4. Las propuestas deberán entregarse en original y copia, en la Jefatura Administrativa de CENTRALES DE TRANSPORTES S.A., ubicada en la dirección antes anotada, hasta la fecha y hora del cierre de la presente licitación, cuando los sobres se abrirán, acto en el cual se leerán públicamente y se elaborará el acta respectiva. En este evento intervendrán la Jefe Administrativa y el Revisor Fiscal de CENTRALES DE TRANSPORTES S.A., más los proponentes y/o veedores o personas que deseen estar presentes. Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por quienes hayan comprado los pliegos dentro de los criterios precitados. El original y la copia quedarán en la Oficina de la Jefatura Administrativa de la entidad. En su debido momento procesal, las copias se pondrán a disposición de los oferentes para cotejar las evaluaciones e informes del ente licitante.

1.5.5. No se aceptarán ni se abrirán propuestas enviadas por correo, por cualquier medio electrónico, por fax o similar, o propuestas que lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas para el cierre de la licitación.

1.6. VISITA OBLIGATORIA A LAS INSTALACIONES

El día viernes 16 de Noviembre de 2.007 a las 02:00 p.m., se realizará visita por parte de los adquirentes con el objeto de hacer un recorrido a las instalaciones y conocer el alcance de sus responsabilidades; para ello deberán presentarse en las oficinas de CENTRALES DE TRANSPORTES S. A., ubicadas en la Calle 30 Norte No. 2 - AN - 29, 2º. piso, oficina 312.

Los oferentes podrán confirmar su asistencia hasta el día inmediatamente anterior al de la visita a la Jefatura Administrativa. Tal confirmación puede hacerse telefónicamente al teléfono No. 6683655.

CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. expedirá el respectivo certificado de asistencia al proponente comprador de pliegos cuyo representante legal haya asistido y/o cuyo delegado haya asistido, previa acreditación de la existencia y representación legal de la persona jurídica o unión temporal o consorcio.

No se tendrá en cuenta ninguna propuesta de proponente que no acredite la visita o recorrido obligatorio.

1.7 AUDIENCIA DE ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES:

Después de realizado el recorrido, el mismo día viernes 16 de Noviembre/07 a las 4:00 P.M., CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. realizará una audiencia pública con quienes hayan comprado los pliegos, los funcionarios delegados de los organismos de control y/o los veedores ciudadanos, a objeto de escuchar sus dudas o recoger sus sugerencias para efectuar los ajustes o correcciones pertinentes. CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. ejercerá su facultad potestativa en materia de modificación o aclaración de los pliegos.

1.8 OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS.

Durante el período comprendido entre los días miércoles 14 de Noviembre a partir de las 8:00 A.M. hasta al viernes 20 de Noviembre a las 4:00 P.M., se recibirán las observaciones a los pliegos en las oficinas de la Jefatura Administrativa de CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. de cuya presencia, fecha, hora, compra y demás aspectos relevantes se registrará en formato especial diseñado para cada uno de los efectos de rigor. CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. reseñará en Acta la circunstancia anterior.

1.9 PRORROGA DE LA FECHA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN

Cuando CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. lo estime conveniente o cuando lo soliciten al menos las dos terceras (2/3) partes de los proponentes que hayan comprado pliegos de condiciones o términos de referencia, dicho plazo se podrá prorrogar, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

1.10 ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES.

1.10.1 SOLICITUD DE ACLARACIONES

Durante el proceso de venta se podrán hacer consultas por escrito, en carta dirigida a la Gerencia de CENTRALES DE TRANSPORTES S.A.; las aclaraciones, sugerencias o recomendaciones podrán formularse desde esa fecha o desde la fecha de apertura de la misma hasta el día del cierre. Lo anterior comprende la etapa de los pre pliegos.

1.10.2. RESPUESTAS A LAS ACLARACIONES

De las preguntas y las correspondientes respuestas CENTRALES DE TRANSPORTES S.A., enviará copias de las adiciones y/o circulares que resuelva adoptar, a quienes hayan adquirido el pliego de condiciones y formarán parte integral de los pliegos definitivos.

Si por cualquier circunstancia CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. no da respuesta oportuna a alguna aclaración solicitada y/o no llegare oportunamente la respuesta al solicitante o proponente, CENTRALES DE TRANSPORTES S.A., no asume ninguna responsabilidad y sólo tendrá en cuenta las condiciones o referencias contempladas en el pliego definitivo.

Todas las adendas se incorporarán en el portal único de contratación.

1.10.3. ACLARACIONES POR PARTE DE CENTRALES DE TRANSPORTES S.A.

Igualmente, cuando CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. así lo considere, enviará adiciones y/o circulares a todas las firmas que hayan retirado pliego de condiciones, con el propósito de aclarar o agregar o precisar o eliminar algún (os) aparte (s) del (los) pliego (s). Las aclaraciones a los compradores también se incorporarán en el portal único de contratación.

1.10.4 ADICIONES Y/O CIRCULARES

Las adiciones y/o circulares aclaratorias o complementarias, se considerarán parte integrante del pliego de condiciones.

1.11. ORDEN DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS Y PLAZO

Antes de la iniciación de los trabajos debe estar perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos estipulados en el mismo; CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. establece como fecha de iniciación del contrato el día 01 de Enero de 2008 a las 12:01 a.m.; en la misma fecha debe iniciarse la prestación del servicio de vigilancia.

CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. no se hará responsable por los servicios que preste el Contratista con anterioridad a dicha fecha.

1.12. PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la prestación de los servicios será contabilizado a partir del 01 de Enero de 2.008 hasta el día 31 de Diciembre de 2.008 a las 12 P.M., o sea que el plazo para la prestación de los servicios de vigilancia será de doce (12) meses; sin embargo, cualquiera de las partes podrá dar por terminado en cualquier tiempo el contrato sin que haya lugar al pago de indemnización, informando por escrito a la otra con treinta (30) días de anticipación como mínimo.

El contrato podrá prorrogarse por una (1) vez mas, previo acuerdo entre las partes y se convendrá mediante contrato adicional.

El servicio deberá prestarse todos los días del año 2.008, durante veinticuatro (24 horas) incluidos domingos y festivos.

1.13. COSTO DE LEGALIZAR EL CONTRATO

La compañía adjudicataria correrá con todos los gastos inherentes a la legalización del contrato, tales como: impuesto de timbre, publicaciones diario oficial, pólizas, etc.

1.14. CRONOGRAMA. INTEGRALIDAD. INEXCUSABILIDAD DE IGNORANCIA.

El cronograma anexo forma parte integral de esta licitación y su inobservancia no podrá alegarse como falta de información.

1.15. DOCUMENTOS DE LA LICITACION.

Hacen parte de esta licitación, como un todo: los pliegos, la carta de presentación, los formularios a diligenciar, el cronograma y el contrato a suscribir entre las partes.

2. PROCESO DE ADJUDICACIÓN

2.1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La licitación podrá ser adjudicada previos lo estudios del caso, analizados las propuestas y elaborados los cuadros comparativos e informativos que sean necesarios, al licitante cuya propuesta se estime más favorable y conveniente para la entidad y esté ajustada al pliego de condiciones.

En la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en el Decreto Reglamentario 2170/02 y demás normas y criterios concordantes.

No se declarará desierta la licitación en el evento de presentarse solamente una propuesta válida.

Para la evaluación y adjudicación se tendrán en cuenta los siguientes factores:

2.1.1 DOCUMENTOS INDISPENSABLES.

2.1.1.1 Carta remisoria de la propuesta y suscrita por el proponente, en la que se indique el valor global de la propuesta y el número de folios que contiene la misma. Además la aseveración que conoce y acepta las normas de contratación y la totalidad del pliego de condiciones. El modelo de carta de presentación forma parte integral de estos folios.

2.1.1.2 Certificado de la Cámara de Comercio correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 117 del Código de Comercio. Cuando la empresa no tenga su domicilio principal en la ciudad de Cali, deberá presentar certificado de la Cámara de Comercio de Cali en donde conste la existencia de sucursal o agencia debidamente establecida en esta ciudad. En el caso de las uniones temporales o consorcios, por lo menos uno de sus integrantes deberá tener como domicilio principal la ciudad de Cali.

2.1.1.3 Acta de Junta de Socios o Asamblea General de Accionistas o Acta de Junta Directiva donde conste la autorización para presentar la propuesta y firmar el contrato otorgado al Representante Legal de la Sociedad, cuando éste no tenga autorización para ello. El acta deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos por el Artículo 189 del Código de Comercio y deberá presentarse copia auténtica como lo dispone dicha norma. Los consorcios o uniones temporales deberán adjuntar las correspondientes autorizaciones de cada uno de los órganos sociales pertinentes.

2.1.1.4 Garantía de seriedad de la propuesta por el diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y vigente por noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha del cierre de la licitación y/o sus prórrogas.

2.1.1.5 Fotocopia de la Licencia de funcionamiento para servicios de Seguridad Física, Móvil y Escoltas expedida por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada en la que se establezca la vigencia de la licencia; no se aceptan licencias en trámite ni cartas ni actos administrativos o constancias de procesos controversiales aclarando o indicando que está en trámite o sujeta a decisión de autoridad competente, de conformidad con el Decreto No. 356 de Febrero 11 de 1994.

2.1.1.6. Constancia de no haber sido sancionado durante los cuatro (4) últimos años anteriores al cierre de la licitación, contados a partir de octubre 31 de 2.007, retrospectivamente; la constancia debe haber sido expedida con una antelación no superior a noventa (90) días contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

2.1.1.7 Licencia de medios tecnológicos ofrecidos expedida por la autoridad competente.

2.1.1.8 Certificado de la visita o recorrido obligatorio a las instalaciones objeto de la presente contratación en la fecha señalada en estos pliegos, tal como lo establece el numeral 1.5.

2.1.1.9 Estar inscritos en el S.I.C.E. (Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal de la Contraloría General de la República).

2.1.1.10 Póliza vigente de responsabilidad civil extra contractual con amparo adicional de bienes bajo cuidado, tenencia y control por un valor asegurado mínimo de UN MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$ 1.000'000.000.00), discriminados así: cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes (Decreto 356/94, art. 18) contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada y el resto como mínimo la diferencia que servirá para amparar adicionalmente los bienes que la entidad licitante ponga bajo cuidado, tenencia y control al adjudicatario por concepto de hurto y hurto calificado; la empresa de seguridad que aporte la póliza deberá haber sido expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada.

2.1.1.11 Adjuntar paz y salvo (s) de reclamaciones laborales de los tres (3) últimos años expedido por el Ministerio de la Protección Social, contados a partir del cierre Octubre 31/07, retrospectivamente; este requisito también opera para cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales.

2.1.1.12. El (los) proponente (s) que comprare (n) los pliegos a título de consorcios o uniones temporales deberá (n) acreditar su conformación en concordancia con lo consagrado en el art. 7º. de la Ley 80 de 1.993 y demás normas legales vigentes.

2.1.1.13. Cada uno de los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberá cumplir lo exigido en estos pliegos.

- La ausencia al cumplimiento de cualquiera de los documentos exigidos de estos documentos indispensables previstos en los numerales 2.1.1 y 2.1.2. será causal de eliminación de la propuesta.

2.1.2. DOCUMENTOS PARA EL ANALISIS TÉCNICO ADMINISTRATIVO.

2.1.2.1 Organigrama general de la empresa principal con sede en Cali.

2.1.2.2 Certificados de los contratos ejecutados o en ejecución conforme al numeral 2.2.3.2.1.

2.1.2.3 Número total del personal operativo vinculado, acompañado del certificado sobre número de trabajadores afiliados a la respectiva Caja de Compensación a Diciembre 31 de 2.006.

2.1.2.4 Relación de equipos de comunicación, acompañada de la resolución vigente del Ministerio de Comunicaciones sobre autorización de frecuencias, anexando el respectivo cuadro de características técnicas de la red, para el Departamento del Valle del Cauca; así mismo tener un mínimo de dos (2) redes.

2.1.2.5 Relación de armamento, acompañada de la relación expedida por el Departamento de Registro y Control de Armas del Ministerio de Defensa.

2.1.2.6 Certificaciones de BASC e ISO versión 2.000 (para Seguridad Física o Fija Móvil, Escoltas y Medios Tecnológicos), vigentes a la fecha del cierre de la Licitación. En el evento que participe (n) sucursal (es) o agencia (s) de manera individual o como miembro (s) de consorcio o unión temporal, deberá (n) acreditar esta certificación.

2.1.2.7 Dos (2) referencias comerciales y dos (2) Bancarias.

2.1.2.8 Autorización del Ministerio de la Protección Social para laborar tiempo suplementario y/o horas extras, vigente a la fecha del cierre de la Licitación.

2.1.2.9 Certificado de pagos de aportes y contribuciones al sistema de seguridad social, cajas de compensación, SENA e I.C.B.F. a octubre 31 de 2007.

- El (los) proponente (s) que no cumpla (n) con los requisitos técnicos o administrativos señalados anteriormente (2.1.2) no será (n) calificado (s) en lo económico; tampoco si omite el trámite de llenado de los seis (6) formularios que forman parte de los liegos de la licitación.

2.1.3 DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA EL ANALISIS FINANCIERO

Estado de Resultados y Balance General a Diciembre 31 de 2.006 certificados por Contador Público y Revisor Fiscal, y Declaración de Renta para la vigencia Fiscal de 2.006, de conformidad con lo establecido en la Ley 222/95, Decreto Reglamentario 2649/93 y la Circular Externa No. 030, Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. (Solo para consulta y norma, no se evalúan).

2.1.4. DOCUMENTOS PARA EL ANALISIS ECONOMICO

Formulario de la propuesta económica contenido en el anexo Formulario No. 1

No se tendrán en cuenta propuestas alternativas.

2.2. EVALUACIÓN, PONDERACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.

Una vez cerrado el plazo de la licitación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, se elaborarán los estudios jurídicos, técnicos, administrativos y económicos necesarios para la evaluación de las propuestas y se solicitará a los proponentes las aclaraciones o explicaciones pertinentes, si se considerare indispensable.

Cuando el término previsto originalmente para el análisis de la propuesta no garantice el deber de la selección objetiva, CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. lo podrá modificar, determinando un plazo no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

2.2.1 EVALUACIÓN JURIDICA

Dentro del tiempo establecido para ello en el numeral **2.2**, el equipo interdisciplinario conformado por CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. realizará un informe del análisis de los documentos con implicaciones jurídicas.

Los documentos de índole jurídica no tendrán puntaje dentro del proceso de evaluación de las ofertas, pero sí darán lugar a la eliminación de la propuesta que no cumpla con alguno (s) de ellos.

La revisión jurídica de la documentación de la propuesta será previa a la revisión y a la evaluación de los aspectos técnico administrativos, financieros y económicos de las mismas.

A las propuestas que hayan cumplido los aspectos jurídicos, se les procederá a evaluar los aspectos técnico administrativos y posteriormente los aspectos económicos.

2.2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

Se efectuará siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos jurídicos y los documentos para análisis técnico administrativos señalados en el presente pliego. Para la evaluación técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Experiencia
- Antigüedad de la empresa.
- Capacidad operacional.

2.2.3 PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se calificarán sobre 100 puntos así:

- Propuesta técnico administrativa	50 puntos
- Propuesta económica	50 puntos
- Calificación total	100 puntos

Es requisito imprescindible para que la propuesta pueda ser ponderada financiera y económicamente, que en la ponderación técnico administrativa obtenga como mínimo cuarenta y seis (46) puntos; en evento contrario, será rechazada.

2.2.3.1 PONDERACIÓN TECNICA (50 PUNTOS)

Se efectuará siempre y cuando la propuesta cumpla con todos los documentos y requisitos jurídicos y los documentos para el análisis técnico administrativo señalados en el presente pliego.

Para la evaluación técnico administrativa, se tendrá en cuenta los siguientes criterios.

2.2.3.2.1 EXPERIENCIA 20 PUNTOS

La evaluación de la experiencia de las ofertas que cumplan con los requisitos jurídicos, se hará sobre un máximo de veinte (20) puntos, que se asignarán con base en la sumatoria de los S.M.L.M.V. contenidos en las certificaciones que acompañe el proponente de la siguiente manera:

El proponente deberá allegar a su oferta un máximo de cinco (5) certificaciones de contratos de prestación del servicio de vigilancia ejecutados o en ejecución y que hayan sido celebrados a partir del 1 de Enero de 2003 o con posterioridad a esa fecha, o que siendo anteriores o posteriores a esa fecha aún se encuentren en ejecución y cuyo valor a la firma del contrato o cuya facturación ejecutada sea igual o superior a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.000 S.M.L.M.V.) (c/u).

Dichas certificaciones deben contener como mínimo para poder ser tenida en cuenta, la siguiente información:

Para contratos ejecutados con entidades gubernamentales o empresas privadas: Objeto del contrato, valor, plazo, fecha de iniciación y finalización, cumplimiento, nombre del contratante, nombre del contratista y N.I.T.

Para los contratos que se encuentren en ejecución con entidades gubernamentales o empresas privadas: objeto del contrato, valor, valor ejecutado a la fecha, plazo fecha de iniciación y finalización, cumplimiento, nombre del contratante, nombre del contratista y N.I.T.. El valor ejecutado a la fecha será el valor que se tomará para la respectiva evaluación.

De todas las certificaciones de los contratos deberá anexarse una copia del mismo. Solamente se tendrán en cuenta los contratos ejecutados en el Departamento de Valle y por año fiscal vencido, es decir, hasta Diciembre 31/07.

La puntuación para este factor se determinará de la siguiente manera:

VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA CERTIFICADOS DESDE XXXX (S.M.M.L.V)	PUNTAJE
Más de 50.000	20
De 40.000 y hasta 50.000	10
Menos de 40.000	2

Para la conversión a S.M.M.L.V., se utilizará la siguiente tabla:

AÑO	S.M.M.L.V
2003	332.000.00
2004	358.000.00
2005	381.500.00
2006	408.000.00
2007	433.700.00

CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. se reserva el derecho de verificar la información presentada; en caso de que esta sea falsa o inconsistente, el proponente será descalificado y su propuesta no será tomada en cuenta y además le dará traslado a la autoridad competente para la actuación de rigor.

2.2.3.1.2 EXPERIENCIA CON CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. EN LA TERMINAL INTERMUNICIPAL DE PASAJEROS DE CALI O EN OTRAS TERMINALES TERRESTRES DE PASAJEROS. (6 PUNTOS)

CON EXPERIENCIA 6 puntos

SIN EXPERIENCIA 0 puntos

2.2.3.1.3 ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA: DIEZ (10) PUNTOS

Se asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

ANTIGÜEDAD EN AÑOS	PUNTAJE
Mayores de 25 años	10 puntos
Mayores de 16 años hasta 24 años	5 puntos
Mayores de 10 hasta 16 años	4 puntos
De 10 años o menos	1 punto

NOTA: La antigüedad de la empresa se tomará entre el día - mes - año de constitución y hasta el 30 de Septiembre de 2007.

2.2.3.1.4 CAPACIDAD OPERACIONAL: CATORCE (14) PUNTOS:

Esta puntuación será distribuida de conformidad con los siguientes factores, así:

1. Número de Vigilantes de la empresa que prestan servicio en el Departamento de Valle del Cauca: **DIEZ (10) PUNTOS.**

Conforme a la siguiente tabla:

De 1 a 500	1 punto
De 501 a 1000	5 puntos
De 1001 en adelante	10 puntos

2. Número de armas (revólveres, escopetas, pistolas): **CUATRO (4) PUNTOS.**

Conforme a la siguiente tabla:

De 1 a 200	1 puntos
De 201 a 400	3 puntos
De 400 en adelante	4 puntos

2.2.3.2 PONDERACIÓN ECONOMICA: 50 PUNTOS

El factor precio tendrá una asignación máxima de CINCUENTA (50) PUNTOS, para el valor total de la propuesta. Todas las propuestas hábiles deben de cumplir mínimo con lo dispuesto en el Decreto 73 de Enero 18 de 2002 (Tarifa mínima). De no cumplirse serán eliminadas.

Los 50 puntos serán asignados de la siguiente manera:

La propuesta que esté más cercana a la tarifa mínima establecida en el Decreto 073 de Enero 18 del 2002 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (art. 2 # 1) se le asignarán 50 puntos y así sucesivamente de manera proporcional, conforme a la siguiente formula:

$TD \times 50 \text{ dividido } TP$

TD : Tarifa decreto

TP : Tarifa propuesta

El S.M.L.M.V. de 2008 deberá calcularse tomando S.M.L.M.V. de 2007 más un estimado por la entidad del siete por ciento (7%).

2.2 ESTUDIOS TECNICOS, ECONOMICOS Y JURIDICOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. hará los estudios técnicos, económicos y jurídicos para la evaluación de las propuestas entre los días 23 al 30 de noviembre de 2007 y máximo en esta última fecha se presentarán los informes respectivos. Los informes de evaluación de las propuestas se colgarán en el portal único de contratación el día 7 de diciembre y/o permanecerán en la Oficina Administrativa de CENTRALES DE TRANSPORTES S. A., para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes entre el 10 al 14 de diciembre hasta las 4 p.m.

En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar, aclarar, precisar el alcance o mejorar sus propuestas.

2.3 TERMINO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de La licitación se hará en audiencia pública presidida por CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. el día lunes 17 de Diciembre de 2.007 a las 4:00 p.m., en virtud de acto de adjudicación motivado que se notificará personalmente al proponente favorecido.

A los proponentes no favorecidos se les comunicará la decisión dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes; de todas maneras la decisión que se adopte se incorporará en el portal único de contratación.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a CENTRALES DE TRANSPORTES S. A y al adjudicatario.

3. PRECIOS DEL CONTRATO Y COSTOS DEL CONTRATISTA.

El contratista se obliga para con CENTRALES DE TRANSPORTES S.A a ejecutar las labores necesarias para la correcta prestación de los servicios de vigilancia contratados. El contratista declara expresamente que para la fijación de los precios de la cotización, debe incluir en ella:

- Los análisis de costos mensuales para cada puesto de servicio, - formulario No 2 -, además todos los requisitos estipulados en este documento
- Que incluyó los gastos que deberá hacer y las utilidades que espera obtener por la prestación de los servicios
- Que se informó a cabalidad de las circunstancias y condiciones físicas y económicas en las cuales se prestarán los servicios, de las Leyes y Reglamentaciones Colombianas que inciden en los costos del contrato en su ejecución y el plazo de prestación del servicio.

Serán a cargo del Contratista el pago de los salarios de los empleados que requiera para la prestación del servicio, el pago de todas las prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, aportes a las E.P.S., pensiones, aportes parafiscales, seguros colectivos de vida y accidentes para personal que trabaje en la ejecución del contrato, de acuerdo con las leyes vigentes, los costos de alimentación y alojamiento, los costos de transporte y dotación y uniformes del personal de vigilantes, los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental y municipal, las primas de las pólizas de seguros y de las garantías, todos los gastos que impliquen el perfeccionamiento del contrato, incluyendo el 100% del impuesto de timbre nacional, además de los gastos generales y de administración de la firma que se requieran para la adecuada prestación del servicio objeto del Contrato.

El contratista declara que en virtud de la prestación del servicio actúa con autonomía técnica y administrativa.

El contratista deberá entregar a la contratante dentro de los seis (6) primeros meses de ejecución del contrato un completo estudio de seguridad con las recomendaciones que considere oportunas y viables. El costo de dicho estudio será asumido por el contratista.

Todas las condiciones contempladas en este liego forman parte integrante del contrato de prestación a suscribir por la partes, así alguna (s) quede (n) por fuera del instrumento contractual.

4. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

4.1 CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

Podrán participar todas las Compañías de Vigilancia legalmente constituidas, con sede principal en Cali, cualquiera sea su modalidad de asociación, que tenga (n) vigente (s) la licencia de funcionamiento expedida por el Ministerio de Defensa Nacional en cabeza de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para prestar el servicio de vigilancia. Cuando la empresa no tenga su domicilio principal en la ciudad de Cali, deberá presentar certificado de la Cámara de Comercio de Cali en donde conste la existencia de sucursal o agencia debidamente establecida en esta ciudad. En el caso de las uniones temporales o consorcios, por lo menos uno de sus integrantes deberá tener como domicilio principal la ciudad de Cali.

4.2 CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

A continuación se detallan las condiciones exigidas por CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. para la prestación del servicio y que deben tener en cuenta para la presentación de la cotización:

4.2.1 PERSONAL

El Contratista deberá suministrar todo el personal necesario para el total cubrimiento de las instalaciones donde se prestará el servicio de vigilancia, de acuerdo con lo establecido en este pliego y lo estipulado en el contrato. Todo el personal empleado deberá ser competente y especializado en el ramo.

El personal asignado a las labores de vigilancia deberá ser reservista de primera clase, nivel educativo mínimo de tercero de bachillerato, estatura mínima de 1.65 mts., debidamente seleccionado para CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. y contar con las licencias y permisos de las autoridades competentes para laborar como vigilantes y que se establecen en el Decreto 2810 de 1984 y demás disposiciones que emanen de Mindefensa y/o Presidencia de la República.

El personal deberá prestar el servicio en jornadas de ocho (8) horas.

El Supervisor deberá estar debidamente capacitado y contar con la credencial expedida por la S.V.S.P.

4.2.2 CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO.

El contratista debe presentar a la persona que defina CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. como Supervisor del Contrato, los planes y programas de capacitación y entrenamiento diseñados para garantizar el adecuado

cumplimiento de todos los trabajos de vigilancia y supervisión incluidos en el contrato; CENTRALES DE TRANSPORTES S. A. podrá solicitar ajustes a la complementación de estos planes y programas.

La persona que CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. designe, controlará la ejecución de los planes y programas de entrenamiento definidos por el contratista para certificar su adecuado cumplimiento. Este certificado forma parte de los documentos base del contrato.

1. Normalizar a la firma del Contrato de Trabajo su huella dactilar.
2. Prueba de Poligrafía.
3. Conducta del individuo.
 - Cargos anteriores (información entre empresas)
 - Social (DAS, F2 o B2) para identificar problemas por actos subversivos etc.
 - Tarjeta de conducta del servicio militar.
4. Perfiles ocupacionales

Vigilancia

4.2.3 DOTACIÓN.

Absolutamente todos los puestos de vigilancia serán atendidos por personal armado. El personal de vigilancia deberá ser dotado de uniforme y distintivo propio y autorizados para la empresa de vigilancia que lo identifique, así como de elementos de protección como botas de caucho, impermeables, linternas, etc. que le permiten desarrollar adecuadamente sus labores de vigilancia de acuerdo con la legislación vigente sobre Salud Ocupacional y sus sub programas de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.

4.2.4 EQUIPOS Y MATERIALES

El contratista deberá suministrar a su personal todos los equipos y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores de vigilancia, tales como armamento, munición, equipo de comunicación (radios portátiles), libros, minuta, lapiceros, linternas, baterías, espejos para inspección de vehículos, pitos y moto.

Las linternas deberán ser portadas permanentemente por todo el personal.

Indicar además si suministra elementos adicionales para la prestación del servicio tales como detectores de metales, servicio de monitoreo de circuito cerrado o alarmas y otros que consideren de interés para el servicio en la Terminal de Transportes, indicando su costo.

4.2.5 ARMAMENTO Y MUNICIÓN.

El contratista dotará a cada puesto de vigilancia con un (1) revólver.

4.2.6 El contratista suministrará a cada puesto de vigilancia un equipo de comunicación consistente en:

- Radio portátil para garantizar el enlace permanente con la firma de vigilancia y Centrales de Transportes S. A.
- Batería recargable adicional.

Las características de los radios portátiles son.

Que se ajusten a VHF-146-174 Mhz.

Que sean radios portátiles modelo PRO 3150 en adelante.

4.2.7 ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE

Será a cargo del Contratista, la alimentación y transporte de su personal al sitio de trabajo.

4.2.8 La prestación del servicio en general (vigilantes, armas, radios, funcionamiento de los puestos, etc.) será verificada rutinariamente por el funcionario que designe CENTRALES DE TRANSPORTES S. A.

4.2.9 Durante la vigencia del contrato, CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. exigirá a la empresa de Vigilancia los siguientes requisitos:

Una (1) fotocopia de la Hoja de Vida de cada vigilante asignado a CENTRALES DE TRANSPORTES S.A, incluyendo el pasado judicial.

4.2.7 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta será válida por un término de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la licitación.

4.2.8 REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

Para participar en la **Licitación No. G-LP-VIG-002/2007**, los proponentes deberán cumplir las siguientes condiciones.

1. Haber adquirido de CENTRALES DE TRANSPORTES S. A. el pliego de Condiciones. CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. llevará un registro de los proponentes que compren el pliego y quienes lo adquieran deben informar el nombre por cuya cuenta actúan.

2. No hallarse incurso en la fecha de cierre de la licitación ni incurrir posteriormente en las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los Artículos 127 y 180 de la Constitución Nacional y en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y/o en las normas legales vigentes.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente de esta Licitación se entenderá que renuncia a la participación de selección y a los derechos surgidos del mismo.

3. Las sociedades deberán estar inscritas en la Cámara de Comercio y presentar certificado expedido por la correspondiente Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre de la Licitación, La sociedad debe estar vigente y con duración no inferior a dos (2) años.

En el mismo deberá constar el nombre e identificación de la persona autorizada para presentar la propuesta y contratar.

4. Los proponentes deberán anexar copia de la licencia de funcionamiento vigente.

5.- Haber participado en el recorrido obligatorio.

6.- La ausencia del lleno de cualquiera de los seis (6) formularios que forman parte integral de estos pliegos, no dará lugar a evaluar la propuesta.